



RESOLUCIÓN N° 007
(Febrero 05 de 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LE CONCEDE PERMISO LABORAL REMUNERADO AL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial la que le confiere la ley 136 de 1994 modificada por la 1551 de 2012 y en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

- A.- Que el artículo 2.2.5.5.17 del decreto 1083 de 2015 consagra que: "El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa".
- B.- Que el Secretario General del Concejo de Dosquebradas solicitó permiso remunerado, mediante oficio con fecha primero (1º) de febrero, para realizar diligencias de orden estrictamente personal por fuera de la ciudad de Dosquebradas, los días 6, 7 y 8 de febrero inclusive de 2019.
- C.- Que de acuerdo al artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso laboral remunerado durante los días 6, 7 y 8 de febrero de 2019 al Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya, Secretario General del Concejo de Dosquebradas (Risaralda) los días 6, 7 y 8 de febrero inclusive de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez terminado el permiso el Dr. Héctor Jaime Trejos



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



16

Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

Montoya deberá reintegrarse a sus funciones como Secretario General del Concejo Municipal de Dosquebradas

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas - Risaralda, a los cinco (5) días del mes de Febrero de dos mil diecinueve (2019).

JAMES CASTAÑO CASTAÑO
Presidente

Revisión Legal: Homel Carmona G
Asesor Externo